V° B°
HINGA

REPÚBLICA DEL PERÚ

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: FLOR DE MARIA CASTILLO CAYO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/04/2024 14:24:12

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

N° D-000138-2024-ATU/GG-OA

Lima, 19 de abril de 2024

VISTOS: El Informe N° D-000816-2024-ATU/GG-OA-UA, emitido por la Unidad de Abastecimiento, los Memorandos Nros. D-000824 y D-000865-2024-ATU/GG-OPP-UP, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, como organismo técnico especializado, estableciéndose, que ésta tiene como objetivo organizar, implementar y gestionar el Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao, en el marco de los lineamientos de política que aprueba el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° D-000020-2024-ATU/GG-OA de fecha 18 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU) para el año fiscal 2024, conforme a lo establecido en el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento), establece que: *"El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento"*, mientras que el numeral 6.2 dispone que: *"luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;

Que, asimismo, el numeral 6.4 del Reglamento dispone que: "*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad*";

Que, por otro lado, el numeral 7.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante la Directiva), dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe contener: *a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems*; y f) *Las contrataciones de bienes y servicios*

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: "https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml" e ingresar clave: 52ED3421B70A800

incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias;

Que, del mismo modo, el numeral 7.5.1. de la Directiva señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el numeral 7.5.3, de la Directiva dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere"*;

Que, mediante Informe N° D-000816-2024-ATU/GG-OA-UA de fecha 18 de abril de 2024, la Unidad de Abastecimiento sustenta y solicita a la Oficina de Administración aprobar la novena modificación del Plan de Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, correspondiente al año fiscal 2024, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección; y excluir dos (02) procedimientos de selección, conforme al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

CONTRATACIÓN	DESCRIPCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVES DE UN CAMION CISTERNA PARA LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEL COSAC
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	ADQUISICIÓN DE ELEVADOR TIPO TIJERA PARA LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR

EXCLUIR:

CONTRATACIÓN	DESCRIPCION
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO DE COORDINACION DE PROCESO DE HABILITACION URBANA
ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CONSULTORIA EN MATERIAL LEGAL PARA LA SUBDIRECCION DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE FERROVIARIO

Que, conforme se desprende de los Memorandos Nros. D-000824 y D-000865-2024-ATU/GG-OPP-UP, emitidos por la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, las contrataciones a ser incluidas en el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la ATU, cuentan con Certificación de Crédito Presupuestario según Nota N° 000651 y N° 000666; respectivamente;

Que, en cuanto a las exclusiones, se evidencia que estas se encuentran sustentadas en los Memorandos Nros. D-000153-2024-ATU/DAAS y D-000505-2024-ATU/DI, emitidas por la Dirección de Asuntos Ambientales y la Dirección de Infraestructura, respectivamente;

Que, el literal b) del numeral 2.1 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE, delega en el (la) jefe (a) de la Oficina de Administración de la ATU durante

el año fiscal 2024, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

Que, estando a lo solicitado y al marco legal vigente, resulta necesario aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, correspondiente al año fiscal 2024;

Con el visado del jefe de la Unidad de Abastecimiento y, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado; su Reglamento; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01 y; en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 296-2023-ATU/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, correspondiente al Año Fiscal 2024, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección, y excluir dos (02) procedimientos de selección, según se detalla en los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, publique la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Abastecimiento de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao – ATU, ponga a disposición de los interesados, la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente resolución.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (www.atu.gob.pe).

Regístrese y comuníquese,

FLOR DE MARIA CASTILLO CAYO
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : ATU

D) UNIDAD EJECUTORA : ATU

E) RUC :

F) PLIEGO : MTC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
90	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA A TRAVES DE UN CAMION CISTERNA PARA LA LIMPIEZA DE LAS ESTACIONES DEL COSAC	78102102002555B1	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		306000.00	15	01	22	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
91	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE ELEVADOR TIPO TIJERA PARA LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE REGULAR	24101620000650B2	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		80830.00	15	01	22	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electr?ico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposici? Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a trav? de la siguiente direcci? web: "https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml" e ingresar clave: 678845DD698A800

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
INGA CONDEZO Henrry Jesus
FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2024 17:05:10

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - EXCLUSIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 204448-AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS : ATU

D) UNIDAD EJECUTORA : ATU

E) RUC :

F) PLIEGO : MTC

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
37	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONSULTORÍA EN MATERIAL LEGAL PARA LA SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EN TRANSPORTE FERROVIARIO	9413160300225758	36 - Servicio	1	1 - Soles		261,000.00	15	01	22	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
51	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE COORDINACION DE PROCESOS DE HABILITACION URBANA	9315151600354929	36 - Servicio	1	1 - Soles		250,000.00	15	01	22	00	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electr?ico archivado por la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposici? Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a trav? de la siguiente direcci? web: "https://sgd.atu.gob.pe/portal-Web/consultaExterna/index.xhtml" e ingresar clave: 7DBC9D63422A800

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
INGA CONDEZO Henrry Jesus
FAU 20604932964 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/04/2024 17:05:04